

PAGARE No. 330000002564

PAGARÉ POR LA SUMA DE

FECHA VENCIMIENTO FINAL Nosotros

vecinos de Bogotá,

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la suma total

( \$ ) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora. Y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en a los días del mes de del año 20

Huella:

Huella:

Dirección: Calle 11 14-27

Dirección: Calle 10 # 4-87

Teléfono: 3112592002

Teléfono: 3184245514

FIRMA DEL DEUDOR  
NOMBRE Genish Eddi Cerón  
C.C. No. 34562. 176 ps.

FIRMA DEL CODÉUDOR  
NOMBRE Celis Marlene Bonilla C  
C.C. No. 34535155

Señoras:  
**CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC**  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en blanco No. 330000002564**

Nosotros \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y  
identificados como

aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para #la suma de# se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
  2. En el espacio destinado a #Fecha de vencimiento final#, se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_/\_\_\_/20\_\_\_, el valor no sea pagado.
  3. En el espacio destinado #en la dirección de#, se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
  4. En el espacio #facultamos a#, se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
  5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

Huella: \_\_\_\_\_

Huella: \_\_\_\_\_

Dirección: Calle 41 N14-27

Dirección: Calle 10 # 4-87

Teléfono: 3112592000

Teléfono: 3184245514

FIRMA DEL DEUDOR  
NOMBRE Genith Eddi Ceron  
C.C. No. 34562126 P.1

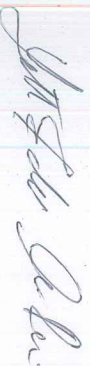
FIRMA DEL CODEUDOR,  
NOMBRE Leis Marlene Bonilla C  
C.C. No. 34535115

Con la firma del presente documento, autorizo expresa e irrevocablemente a la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar y eliminar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a la central de información de CIFIN, o a otras centrales de información que tenga objeto similar.

Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado de mis obligaciones permanecerá reflejado en las base de datos correspondientes, con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado, sobre el estado de dichas obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados a la central de información de CIFIN y/o que tenga acceso a la misma, conocerán esta información, de conformidad con a legislación aplicable.

Los derechos y obligaciones respecto de la información, así como la permanencia de la misma en la base de datos, están determinados por el ordenamiento jurídico aplicable, el cual, por ser público, conozco plenamente.

En caso de que la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiriera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a CIFIN a que, en su calidad de operador, ponga esta información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de CIFIN.



FIRMA ESTUDIANTE  
NOMBRE: *Edli Cerón Ruiz*  
C.C. 34562196 P01



FIRMA CODEUDOR  
NOMBRE: *Marlene Bonilla C.*  
C.C. 34535155